

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 538
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ALFONSO ENRIQUE GUENTELICAN OJEDA Rut 007650451-2
 La Cantidad de \$ 13,600 TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE DOS VIDRIOS PARA SER INSTALADOS EN VIVIENDA MUNICIPAL
 UBICADA EN CALLE MANANTIALES N° 2, CERRO SOMBRERO
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	7748	08/06/2009	13,600

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :560

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		13,600
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	13,600	
Totales		13,600	13,600

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	13,600	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		13,600
Totales		13,600	13,600



PEYRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEYRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (S)



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Alfonso Enrique Guentelican Ojeda

FECHA DE PAGO DE DE

V* Bueno Jefe Contabilidad

V* Bueno Tesorero